ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO SAN NICOLÁS JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR."

I. INTRODUCCIÓN

Al Distrito de Santa Cruz de Mompox, como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Distrito.

La administración Distrital como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la constitución Política de Colombia, Artículo 52 reconoce: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas y competitivas, y el aprovechamiento del tiempo libre son derechos de todas las personas, y corresponde al Estado fomentarlos y facilitar su acceso".

Que el Artículo 44 consagra como derechos fundamentales de los niños el acceso al deporte, la recreación y la cultura, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de garantizar espacios adecuados para su desarrollo integral.

Con base en estos fundamentos constitucionales, se ha identificado la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO SAN NICOLÁS JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR", con el fin de dotar a la comunidad de un espacio adecuado para la recreación, el esparcimiento y la integración social; Ya que actualmente, el área destinada para actividades recreativas en el corregimiento presenta condiciones inadecuadas, tales como:

- Superficie en tierra sin tratamiento ni adecuación técnica.
- Ausencia de infraestructura recreativa formal.
- Elementos improvisados y mobiliario rudimentario que no cumplen con condiciones óptimas de seguridad.
- Deficiencia en iluminación.

Por lo anterior y garantizando, el cumplimiento a los numerales 7 y 12, del artículo 25 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, esta dependencia elabora el presente estudio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, la Obra que se pretenden realizar, están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito de Santa Cruz de Mompox, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

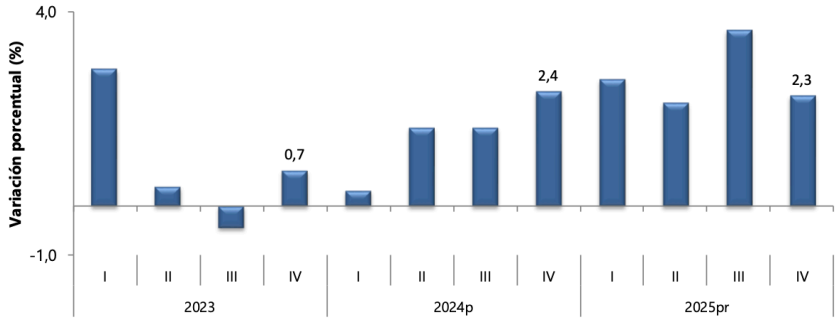
CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
81101500	Ingeniería civil
72141300	Construcción de Facilidades Atléticas y Recreativas
95122300	Edificios y Estructuras de Salud y Deportivas

II. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto – PIB[1]

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Valor agregado por actividad económica

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

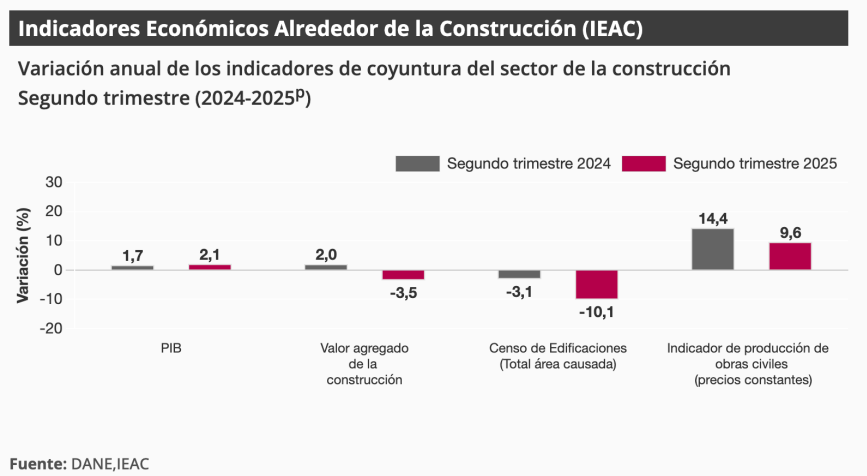
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)[2]



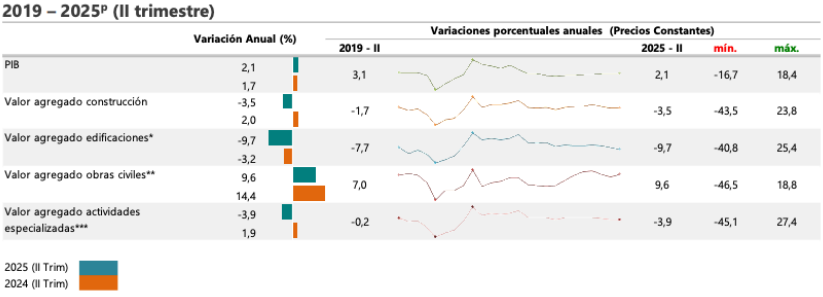
En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

INDICADORES MACROECONÓMICOS [3]

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025P (II trimestre)

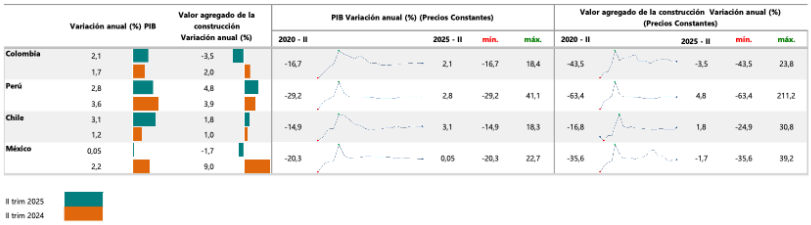


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (II trimestre) – 2025P (II trimestre)



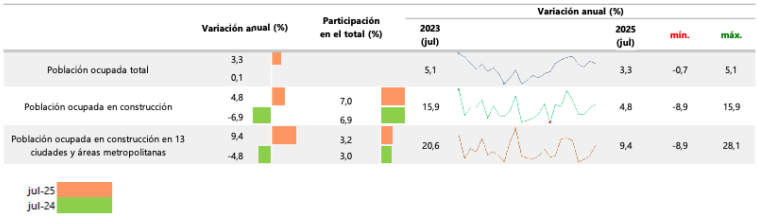
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

EMPLEO

En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (julio)



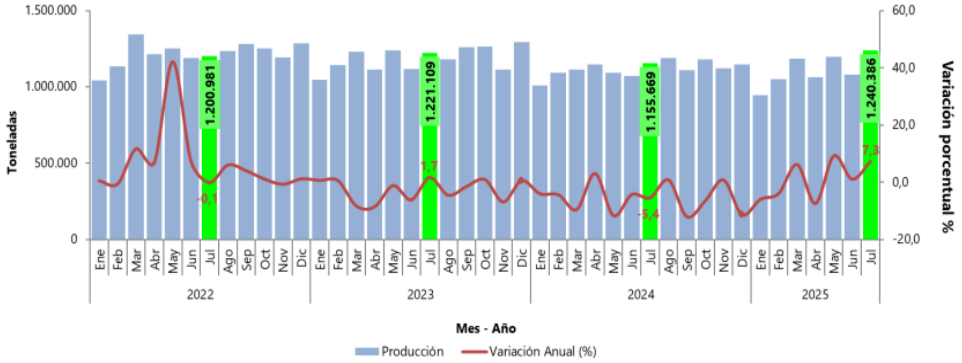
Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En julio de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.240.386 toneladas, con un aumento de 7,3% respecto a julio de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – julio 2025P

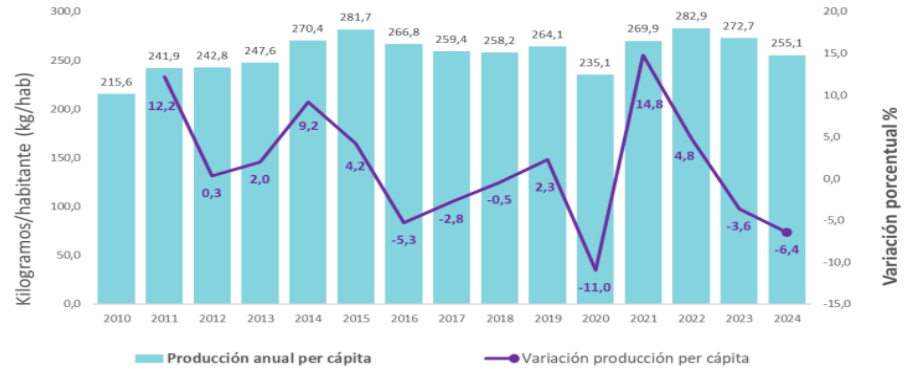


Fuente: DANE, ECG.

PRODUCCIÓN PER CÁPITA DE CEMENTO GRIS ANUAL Y TRIMESTRAL[4]

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2024P

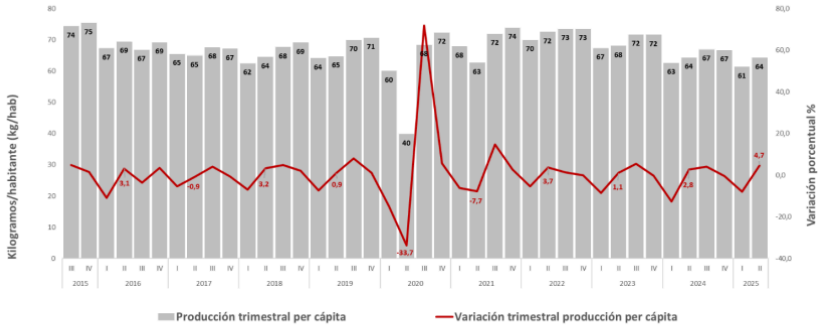


Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Para el segundo trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 64 kilogramos por habitante presentando un aumento de 4,7% con respecto a la producción del trimestre anterior (61 kilogramos por habitante).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2025ᵖ (II trimestre)

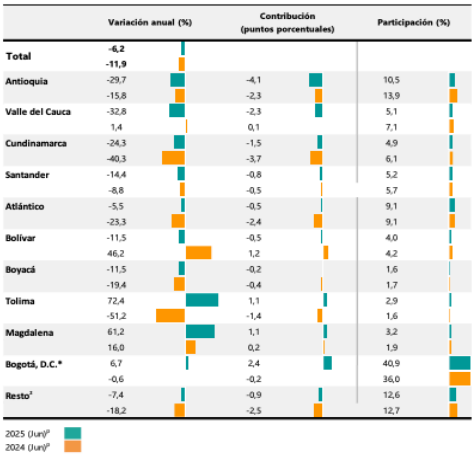


Fuente: DANE, GEIH, ECG.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En junio de 2025, la producción de concreto premezclado fue 579.640 metros cúbicos y registró una disminución de 6,2% con relación a junio de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Antioquia (-29,7%) y Valle del Cauca (-32,8%) los cuales restaron en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total (-6,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (40,9%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (12,6%) y Antioquia (10,5%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025ᵖ (junio)



Fuente: DANE, EC.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En junio de 2025, se licenciaron 2.029.003 m2 lo que significó un incremento de 46,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 57,3%, al pasar de 946.685 m2 en junio de 2024 a 1.489.171 m2 en junio de 2025; este resultado contribuyó con 39,2 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (46,5%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2022 (Jun)	2025 (Jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	**46,5** / **-18,5**				2.943.982	2.029.003	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	57,3 / -23,7				2.512.499	1.489.171	920.887	3.469.946
Área total aprobada para vivienda VIS	58,5 / -16,0		24,8 / 22,9	13,4 / -3,6	949.558	502.306	173.371	1.813.730
Área total aprobada para vivienda No VIS	56,7 / -27,1		48,6 / 45,5	25,8 / -13,7	1.562.941	986.865	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	23,2 / -4,2		26,6 / 31,6	7,3 / -1,1	431.483	539.832	225.671	1.036.606

jun-25
jun-24

Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2025, se licenciaron 15.669 soluciones de vivienda; 7.688 viviendas de interés social (VIS) y 7.981 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 43,5% y para vivienda diferente de interés social de 47,3% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2022 – 2025P (junio)

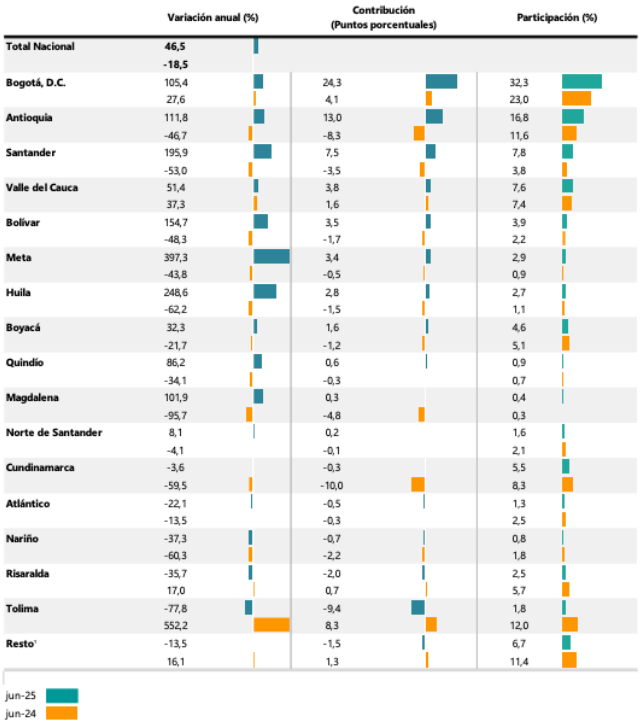
	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2022 (Jun)	2025 (Jun)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**45,4** / **-21,6**				27.501	15.669	9.064	43.716
Numero de viviendas aprobadas VIS	43,5 / -9,1		49,1 / 49,7	21,6 / -3,9	14.208	7.688	2.311	28.570
Numero de viviendas aprobadas No VIS	47,3 / -31,1		50,9 / 50,3	23,8 / -17,7	13.293	7.981	5.171	18.770

jun-25
jun-24

Fuente: DANE, ELIC.

El crecimiento de 46,5% del área total aprobada en junio de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Bogotá, D.C. (105,4%), Antioquia (111,8%), Santander (195,9%) y Valle del Cauca (51,4%) que aportaron en conjunto 48,6 puntos porcentuales a la variación total (46,5%).

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025P (junio)



	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	46,5		
	-18,5		
Bogotá, D.C.	105,4	24,3	32,3
	27,6	4,1	23,0
Antioquia	111,8	13,0	16,8
	-46,7	-8,3	11,6
Santander	195,9	7,5	7,8
	-53,0	-3,5	3,8
Valle del Cauca	51,4	3,8	7,6
	37,3	1,6	7,4
Bolívar	154,7	3,5	3,9
	-48,3	-1,7	2,2
Meta	397,3	3,4	2,9
	-43,8	-0,5	0,9
Huila	248,6	2,8	2,7
	-62,2	-1,5	1,1
Boyacá	32,3	1,6	4,6
	-21,7	-1,2	5,1
Quindío	86,2	0,6	0,9
	-34,1	-0,3	0,7
Magdalena	101,9	0,3	0,4
	-95,7	-4,8	0,3
Norte de Santander	8,1	0,2	1,6
	-4,1	-0,1	2,1
Cundinamarca	-3,6	-0,3	5,5
	-59,5	-10,0	8,3
Atlántico	-22,1	-0,5	1,3
	-13,5	-0,3	2,5
Nariño	-37,3	-0,7	0,8
	-60,3	-2,2	1,8
Risaralda	-35,7	-2,0	2,5
	17,0	0,7	5,7
Tolima	-77,8	-9,4	1,8
	552,2	8,3	12,0
Resto[1]	-13,5	-1,5	6,7
	16,1	1,3	11,4

jun-25
jun-24

Fuente: DANE, ELIC.

CENSO DE EDIFICACIONES

En el segundo trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 63,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 26,5% se encontraba paralizada y el 9,6% había culminado su actividad.

En el segundo trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 7,9% al registrar 2.307.389 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 11,1%, al registrar 501.862 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 8,2% al registrar 987.923 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
II trimestre 2025

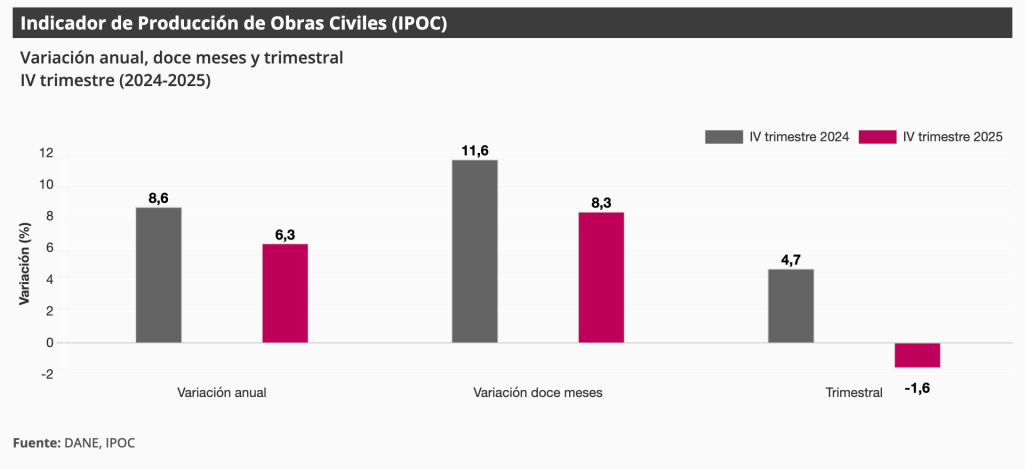


	Área culminada				Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución	Participación (%)		Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	-11,1				-7,9			-8,2		
Bogotá D.C[1]	-0,9	-0,1	18,2		1,3	0,3	24,2	-5,8	-0,7	13,0
Medellín AM[2]	-3,3	-0,5	16,2		-4,6	-1,0	22,6	-5,0	-1,0	19,8
Cundinamarca[3]	-5,9	-0,7	13,2		-16,4	-1,9	9,4	-10,7	-1,0	9,1
Cali AU[4]	-36,8	-5,7	11,0		-18,3	-1,8	9,0	-6,8	-0,9	13,0
Barranquilla AM[5]	6,6	0,6	11,4		-26,0	-2,1	6,4	-11,6	-1,8	8,3
Bucaramanga AM[6]	-31,4	-1,4	3,5		-13,7	-0,6	4,0	-16,2	-0,5	4,9
Pereira AM[7]	-4,6	-0,1	3,3		30,7	0,6	2,8	-47,7	-0,6	0,7
Armenia AU[8]	-45,8	-0,7	1,0		-18,0	-0,2	1,2	-15,7	-0,4	2,1
Cartagena AU[9]	-7,4	-0,3	3,8		-24,0	-1,2	4,0	-8,1	-0,5	5,9
Ibagué AU[10]	-28,1	-0,8	2,3		-1,3	0,0	2,8	-5,8	-0,2	2,8
Cúcuta AM[11]	-18,7	-0,4	2,2		-8,5	-0,1	1,3	-14,0	-0,5	3,3
Manizales AU[12]	31,1	0,2	1,2		12,9	0,2	1,5	-28,8	-0,3	0,7
Villavicencio AU[13]	-64,9	-1,5	0,9		-0,9	0,0	1,2	-14,4	-0,3	2,1
Neiva AU[14]	23,0	0,2	1,4		-6,1	-0,1	1,4	4,1	0,1	1,6
Pasto AU[15]	31,6	0,2	1,2		-17,7	-0,1	0,7	-13,5	-0,1	0,7
Popayán AU[16]	-55,3	-1,1	1,0		-9,9	-0,1	0,7	-6,8	-0,1	2,0
Santa Marta AU[17]	224,3	1,8	3,0		14,6	0,3	2,2	-5,1	-0,1	2,6
Tunja AU[18]	64,9	0,9	2,6		10,8	0,2	2,9	-11,3	-0,3	2,4
Valledupar AU[19]	-70,0	-1,6	0,8		-15,4	-0,1	0,7	7,9	0,1	1,5
Montería AU[20]	-4,3	0,0	0,8		-7,6	0,0	0,4	-31,6	-0,2	0,4
Sincelejo AU[21]	-7,4	0,0	0,4		-36,3	-0,1	0,2	-0,7	0,0	1,1
Yopal AU[22]	-6,6	0,0	0,6		-4,1	0,0	0,4	7,3	0,1	1,3
Florencia AU[23]	-29,7	-0,1	0,3		27,3	0,1	0,3	15,1	0,1	0,7

Fuente: DANE, CEED.

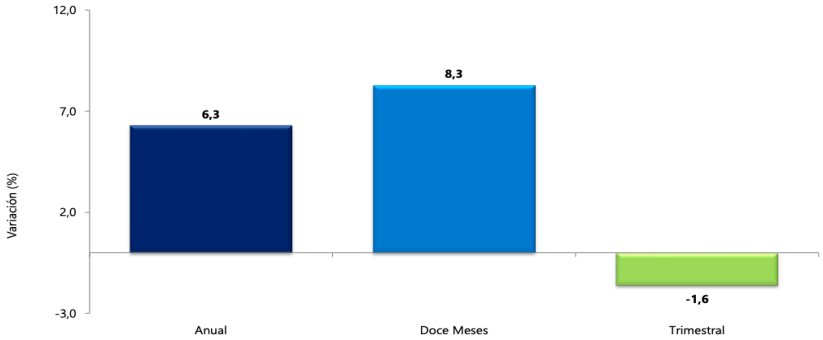
INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)[5]

El **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC** determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.



El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
IV trimestre de 2025[Pr]



Fuente: DANE, IPOC.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

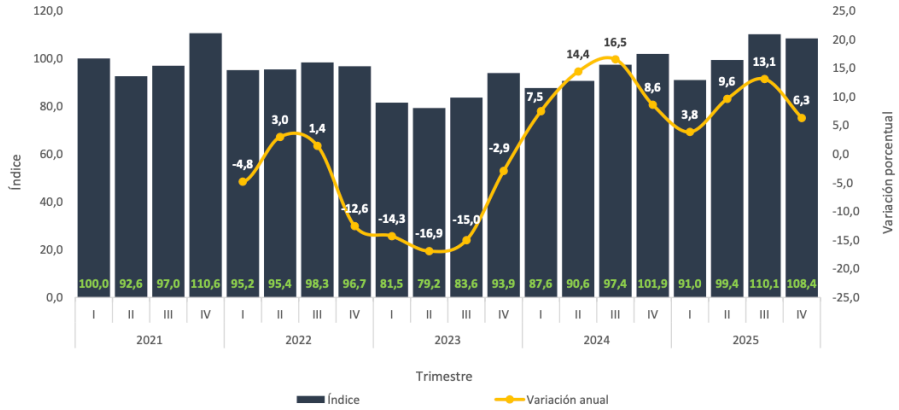
INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES[6]

Resultados generales

Variación anual (IV trimestre de 2025^{pr} / IV trimestre 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre de 2025^{pr} / IV trimestre 2024)

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

[6] bol-IPOC-IVtrim2025.pdf

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2025[Pr] / IV trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**6,3**	**6,3**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (IV trimestre de 2025 [Pr] / IV trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2025[Pr] / IV trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**6,3**	**6,3**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1	4,1
53213	Pistas de aterrizaje	59,0	0,3	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	-20,0	-0,7	-1,5
53222	Túneles	792,6	0,4	0,8
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**3,9**	**2,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9	-11,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2	-2,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6	7,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-6,6**	**-0,5**	
53241	Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6	-4,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3	2,1
53252	Cables locales y obras conexas	141,8	2,2	17,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1	0,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**15,7**	**2,0**	
53261	Construcciones en minas	0,1	0,01	0,05
53262	Centrales eléctricas	32,8	3,1	15,8
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**15,8**	**3,1**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3	-2,9
53290	Otras obras de ingeniería civil	-0,03	-0,002	-0,02
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-3,0**	**-0,3**	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 6,3% con respecto al tercer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 4,5% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 4,1 p.p.

a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al IV trimestre de 2024 en un 792,6% y aportó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,8 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 15,2% y restó 0,9 p.p. a la variación anual total y 11,6 p.p. a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de 81,3% y aportó 0,6 p.p. a la variación anual total y 7,3 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase cables locales y obras conexas que presentó un incremento de 141,8% en su producción y sumó 2,2 p.p. a la variación anual total y 17,5 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, tuberías de larga distancia disminuyó su producción con respecto al IV trimestre de 2024 en 25,8% y descontó 0,6 p.p. a la variación anual total y 4,7 p.p. a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al cuarto trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 32,8% y sumó 3,1 p.p. a la variación anual total y 15,8 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 0,1% y sumó 0,01 p.p. a la variación anual total y 0,05 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, redujo su producción en 14,6% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de -0,03% con respecto al cuarto trimestre de 2024 y aportó -0,002 p.p. a la variación anual total y -0,02 p.p. a la variación anual del grupo.

Variación doce meses (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

Durante el periodo comprendido entre el I trimestre de 2025 al IV trimestre de 2025 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 8,3%, respecto a la producción realizada en el periodo I trimestre de 2024 al IV trimestre de 2024 (Anexo A3).

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 – IV trimestre de 2024)

Del I trimestre de 2025 al IV trimestre de 2025, el aumento de 8,3% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 30,6% y sumó 5,8 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 5,6% y aportó 2,8 p.p. a la variación total doce meses. El grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras

de ingeniería civil aumentó su producción en 4,7% y contribuyó con 0,4 p.p. a la variación total doce meses.

En contraste, el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una disminución en su producción doce meses del 2,1% y aportó -0,3 p.p. a la variación total; y el grupo; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción en 5,0% y restó 0,4 p.p. a la variación total doce meses (cuadro 2).

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**8,3**	**8,3**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	30,6	5,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,6	2,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	4,7	0,4
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,1	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-5,0	-0,4

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025Pr / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

La tabla 2 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo I trimestre de 2024 – IV trimestre de 2024; mientras que, 5 subclases redujeron su producción (Anexo A4).

Tabla 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
(I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)

	Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**8,3**	**8,3**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	5,9	2,7	5,4
53213	Pistas de aterrizaje	99,9	0,3	0,6
53221	Puentes y carreteras elevadas	-12,3	-0,5	-1,0
53222	Túneles	198,2	0,3	0,6
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**5,6**	**2,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-10,0	-0,7	-8,1
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	14,9	0,2	2,0
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	16,9	0,1	1,1
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-5,0**	**-0,4**	
53241	Tuberías de larga distancia	-1,2	-0,02	-0,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-24,4	-1,3	-10,1
53252	Cables locales y obras conexas	40,5	0,9	6,8
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	5,1	0,2	1,4
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-2,1**	**-0,3**	
53261	Construcciones en minas	24,0	2,2	11,4
53262	Centrales eléctricas	36,7	3,7	19,3
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**30,6**	**5,8**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-19,9	-0,4	-3,9
53290	Otras obras de ingeniería civil	10,8	0,8	8,7
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**4,7**	**0,4**	

Fuente: DANE, IPOC.

El aumento de la producción acumulada doce meses al IV trimestre de 2025 de las obras civiles de 8,3% con respecto al periodo I trimestre de 2024 – IV trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 5,9% y aportó 2,7 p.p. a la variación total doce meses y 5,4 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase pistas de aterrizaje presentó un crecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 99,9% y sumó 0,3 p.p. a la variación total y 0,6 p.p. a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 10,0% y aportó -0,7 p.p. a la variación total y -8,1 p.p. a la variación del grupo. En contraste, puertos, vías navegables e instalaciones conexas incrementó su producción en 14,9% y sumó 0,2 p.p. a la variación total y 2,0 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución de 24,4% y aportó 1,3 p.p. negativos a la variación total y descontó 10,1 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase cables locales y obras conexas aumentó su producción en 40,5% y sumó 0,9 p.p. a la variación total y 6,8 p.p. a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 36,7% y sumó 3,7 p.p. a la variación total y 19,3 p.p. a la variación doce meses del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 24,0% y sumó 2,2 p.p. a la variación total y 11,4 p.p. a la variación doce meses del grupo 530204.

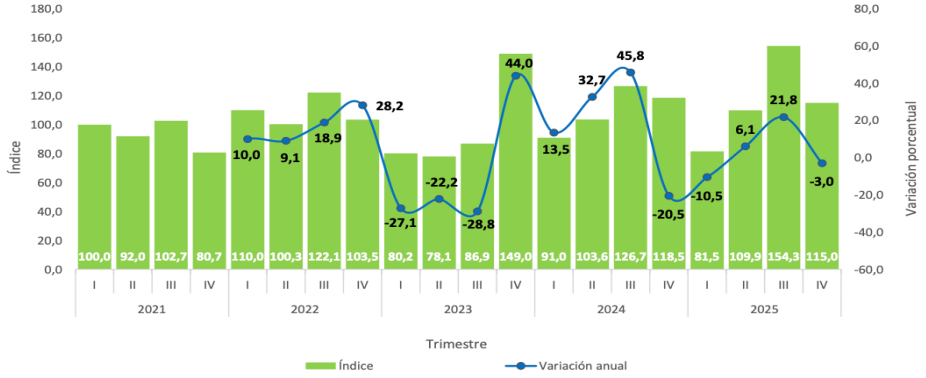
Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un aumento en su producción de 10,8% y aportó 0,8 p.p. a la variación total y 8,7 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento disminuyó su producción en 19,9% y restó 0,4 p.p. a la variación total doce meses y 3,9 p.p. a la variación del grupo 530205.

Resultados por tipo de obra

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -3,0% con respecto al cuarto trimestre del año 2024 y restó 0,3 p.p. a la variación anual.

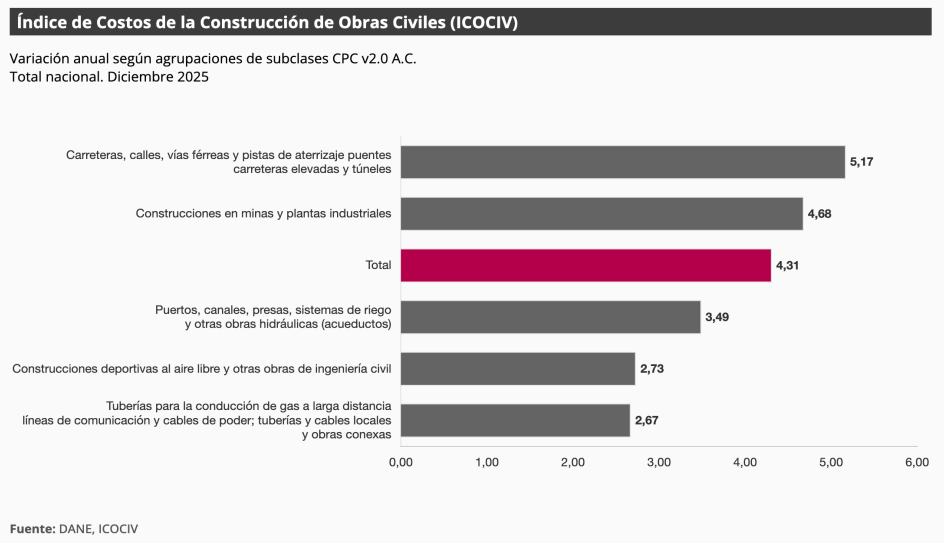
Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)[7]

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).



Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Resultados anuales (diciembre 2025 / diciembre 2025)[8]

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%). (Tabla 1 – Anexo 2).

.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
Total		**100**	**4,31**	**4,31**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,28%), Construcciones en minas (5,16%) y Tuberías de larga distancia (5,07%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,08%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,96%) y Otras obras de ingeniería civil (2,48%). (Tabla 2 – Anexo 3).

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2025.pdf

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2025

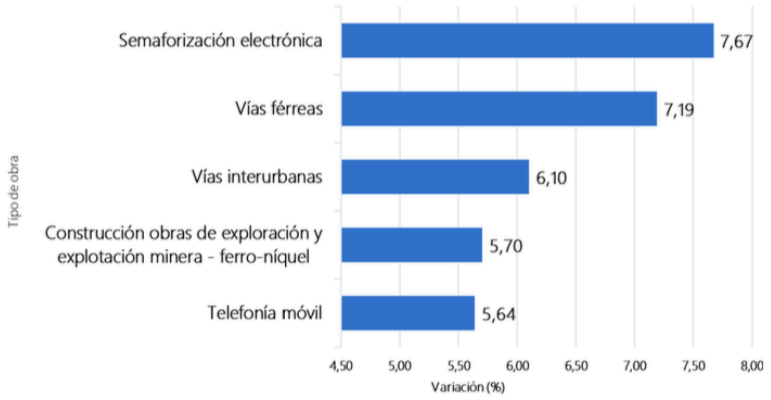
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,28	2,58
53212	Ferrocarriles	0,58	3,70	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,96	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,24	0,10
53222	Túneles	3,09	4,45	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,67	0,16
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,68	0,02
53233	Represas	0,03	3,64	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,96	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,07	0,14
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,74	0,13
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,01	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,08	0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	5,16	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,16	0,19
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,55	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,48	0,19
Total		**100,00**	**4,31**	**4,31**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

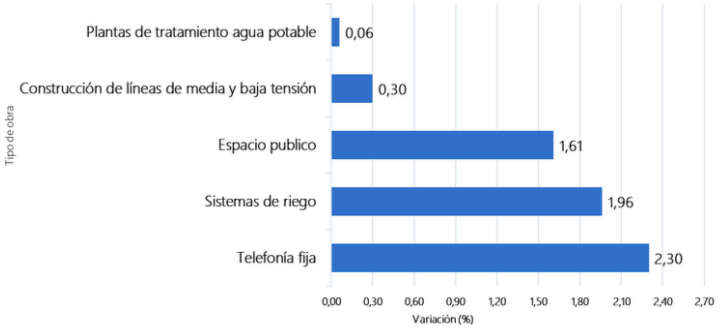
Al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación anual (7,67%), seguido por vías férreas (7,19%) y vías interurbanas (6,10%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,06%), construcción de líneas de media y baja tensión (0,30%) y espacio público (1,61%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (4,31%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 2,48 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en diciembre de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: transporte (8,02%), mano de obra (6,77%) y maquinaria (6,11%). (Tabla 3 - Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Diciembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	3,11	1,65
Herramienta menor	2,14	2,75	0,05
Maquinaria	12,71	6,11	0,73
Equipos	6,18	3,36	0,19
Mano de obra	16,89	6,77	1,14
Transporte	8,89	8,02	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-5,83	-0,13
Total	**100,00**	**4,31**	**4,31**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Resultados mensuales (diciembre 2025 / noviembre 2024)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.
En diciembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,14%, en comparación con noviembre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,14%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,25%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,12%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,09% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 4 – Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,09	0,05
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,09	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,25	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,31	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,12	0,01
Total		**100**	**0,14**	**0,14**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC, al comparar diciembre de 2025 con noviembre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (0,67%), Puentes y carreteras elevadas al igual que Centrales eléctricas (0,46% cada uno) y Represas (0,41%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,01%), Tuberías de larga distancia y Pistas de aterrizaje (0,04% cada una).

Por su parte Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones y Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (-0,06% cada una), presentaron variaciones negativas. (Tabla 5 - Anexo 3).

Tabla 5. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2025

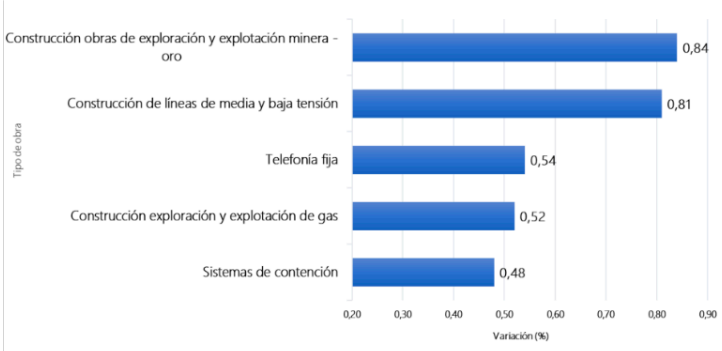
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,07	0,03
53212	Ferrocarriles	0,58	0,31	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,04	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,09	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,13	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,06	0,00
53233	Represas	0,03	0,41	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,06	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,04	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,23	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,01	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,67	0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,17	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,46	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,17	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,10	0,01
Total		**100,00**	**0,14**	**0,14**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

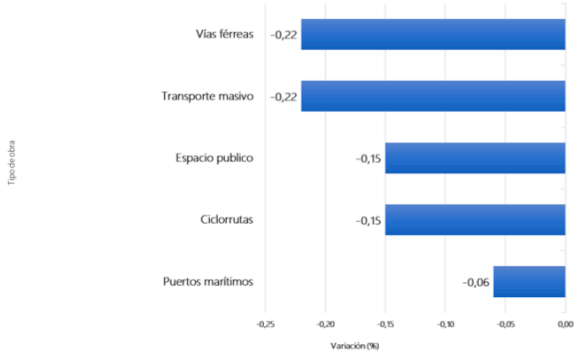
Al comparar diciembre de 2025 con noviembre de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en construcción obras de exploración y explotación minera - oro (0,84%), construcción de líneas de media y baja tensión (0,81%) y telefonía fija (0,54%). Por su parte, las tipologías de obra que presentaron las mayores variaciones mensuales negativas fueron las vías férreas y el transporte masivo (-0,22% cada una), así como el espacio público y las ciclorrutas (-0,15% cada una) (Anexo 4).

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,14%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica los cuales sumaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en diciembre de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto al mes anterior, se presentaron en: maquinaria (0,29%), materiales (0,20%) y herramienta menor (0,10%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Diciembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,20	0,10
Herramienta Menor	2,14	0,10	0,00
Maquinaria	12,71	0,29	0,03
Equipos	6,18	0,04	0,00
Mano de obra	16,89	0,00	0,00
Transporte	8,89	-0,02	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-0,04	0,00
Total	**100,00**	**0,14**	**0,14**

Fuente: DANE, ICOCIV.

SALARIO MÍNIMO[9]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[10].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[11].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985

[9] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[10] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[11] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2026**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

III. TÉCNICO

El Distrito de Mompós requiere la puesta en marcha de la contratación cuyo objeto indica: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO SAN NICOLÁS JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR.".**

Para el desarrollo del objeto contractual, se tendrán presente las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	105
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON LONA VERDE	ML	44
2	**PISOS**		
2.1	PLANTILLA EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3.000 PSI E= 10 CM, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4", INCLUYE (DILATACIÓN Y SELLO DE JUNTA).	M2	105
3	**MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO 1,45 X 0,69 M	UND	4
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL (RESBALADERO + COLUMPIO)	UND	1
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL (SUBE Y BAJA METÁLICO)	UND	2
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE JUEGO PARA 4 PERSONAS	UND	2
4	**ILUMINACIÓN**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SOLAR 200 W	UND	4
5	**ACABADOS**		
5.1	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO REFLECTIVA PARA JUEGOS	M2	23
6	**TRANSPORTE ESPECIAL**		
6.1	TRANSPORTE FLUVIAL (IDA - VUELTA)	UND	3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA se obliga especialmente:

1. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad el servicio, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
2. Garantizar la calidad de las Obras, consignado en las especificaciones técnicas.
3. Otorgar la garantía (Si Aplica) dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta.
4. Acreditar, durante la etapa de liquidación, la planilla de pago de los aportes al SGSS y parafiscales.
5. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto a las actas de entregas.
6. Presentar las cuentas de cobro requeridas para el (los) pago (s) parciales o totales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
8. Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor.

PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que haya lugar, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- La ley 1228 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico colombiano.
- ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente, la que se contará a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio, para este proceso el oferente debe presentar una experiencia general, la cual deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación legal o Matrícula Mercantil.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, y de ser un solo miembro, quien aporta la experiencia probable, este deberá tener no menos del 50% en la participación en dicho consorcio o unión temporal. Si no se acredita esta experiencia la oferta será considerada **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**

Se verificará igualmente que la propuesta no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en este documento. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas ofertas que cumplan con dichos requisitos.

EXPERIENCIA EXPECIFICA: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de: *El Distrito exige que Los proponentes deberán acreditar experiencia en Máximo Un (1) Contrato que el valor sea igual o mayor al 100% presupuesto oficial con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, ejecutado y liquidado en los Dos últimos años. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato o el acta de recibo a satisfacción o liquidación respectiva.*

Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato, o liquidación respectiva. Si el documento no se presenta la oferta será evaluada como ***NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.***

NOTA 1: Las certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas privadas, deberán acompañarse por el RUT, y el respectivo certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil de quien expide la certificación.

NOTA 2: En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil.

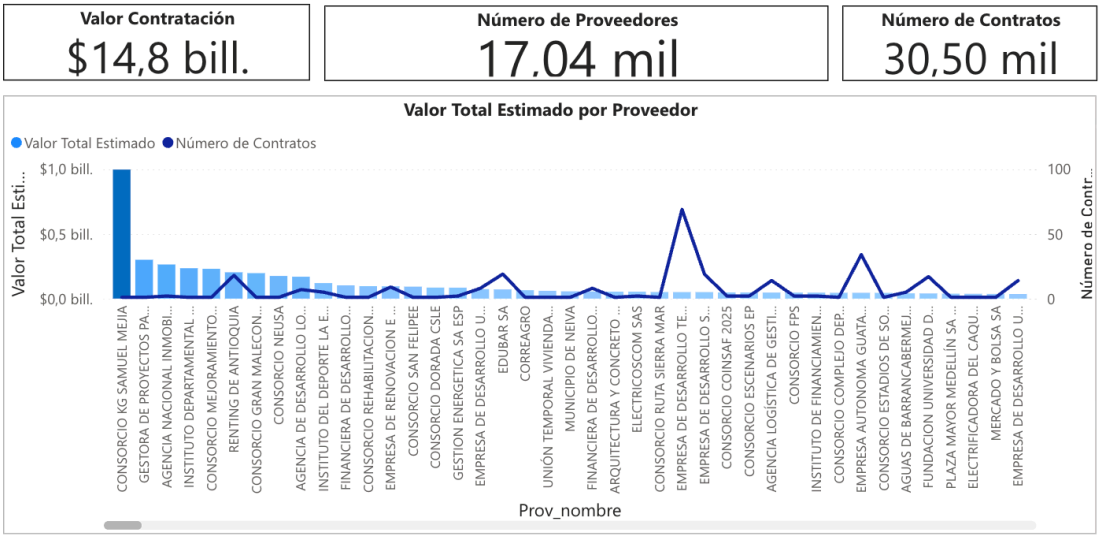
Adicionalmente a lo anterior los contratos aportados deben cumplir mínimo con lo siguiente:

1. En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación. por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica tal porcentaje.
2. En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta la cantidad total de las actividades ejecutadas.
3. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
4. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o alguno de sus integrantes, quien deberá tener por lo menos el 50% de participación en dicho consorcio o unión temporal.

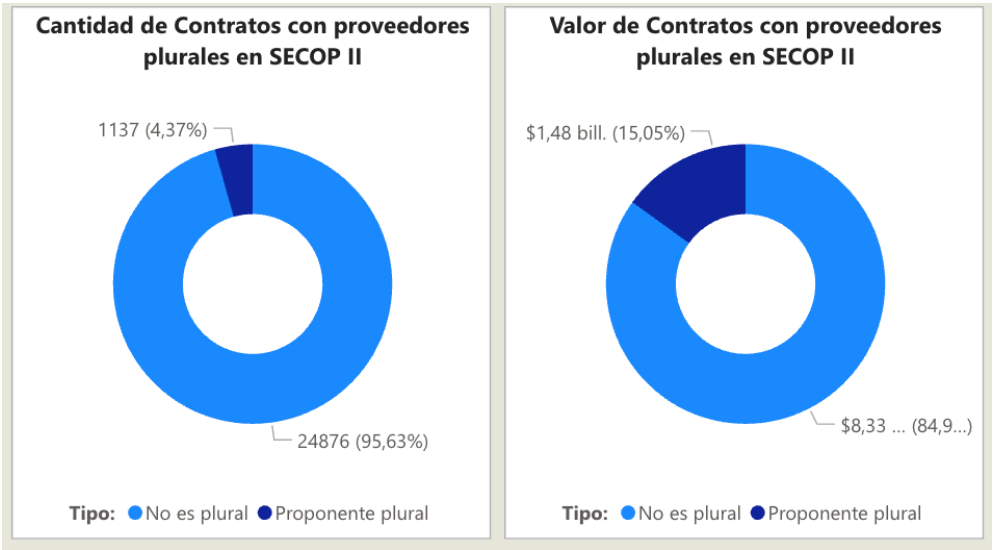
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente***[12] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 30,50 mil contratos a nivel nacional por valor de $14,8 billones donde participaron 17,04 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

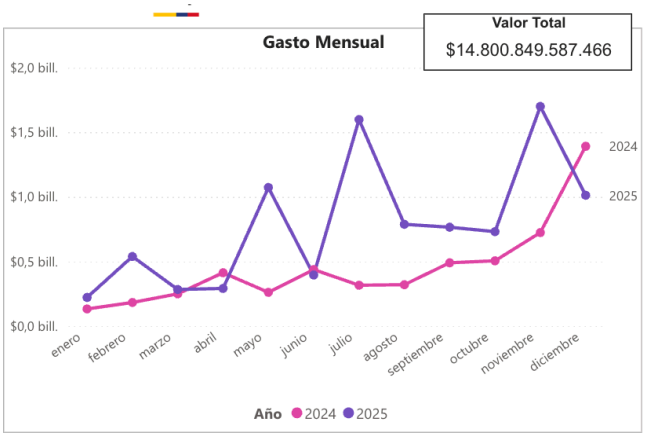
[12] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

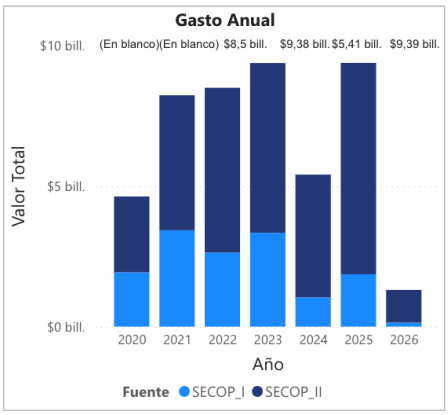


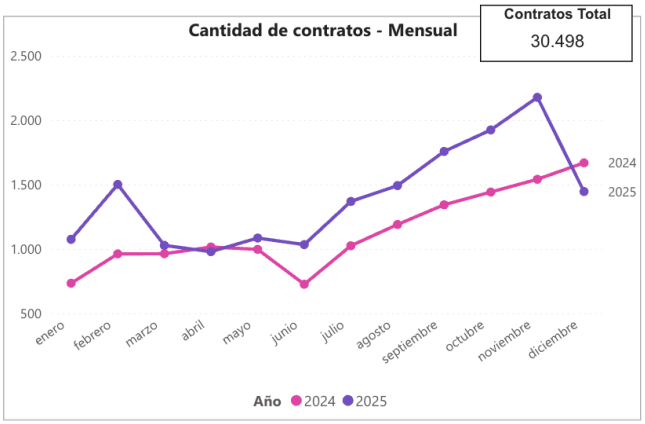
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 24.876 (95,63%) contratos cuyos valores corresponden a la suma de $8,33 billones aproximadamente tal como lo indica gráfica a continuación:

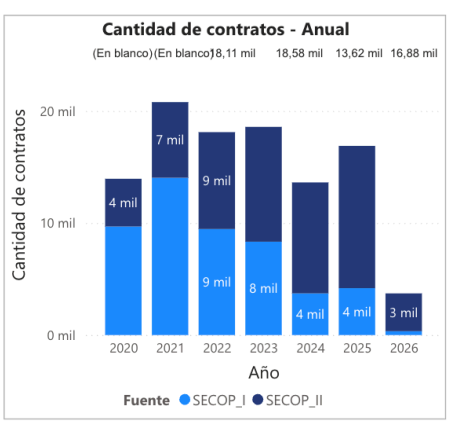


En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2024 y 2025, arroja la siguiente información registrada:

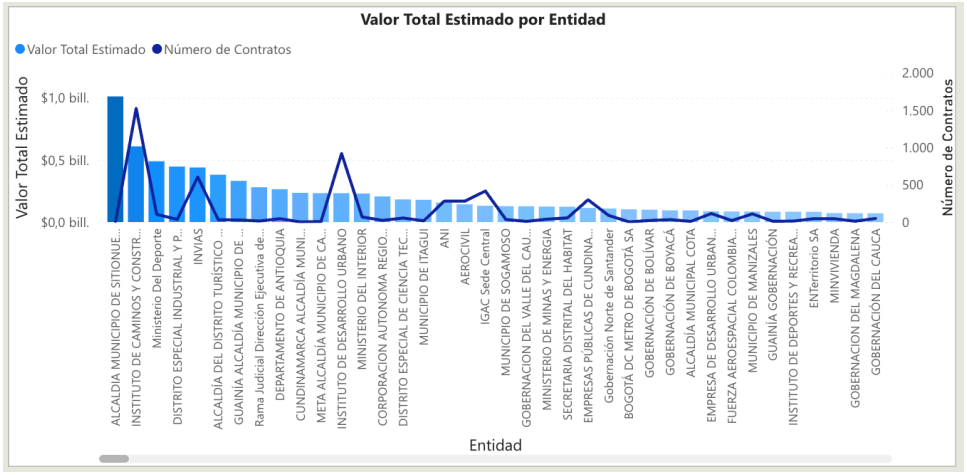




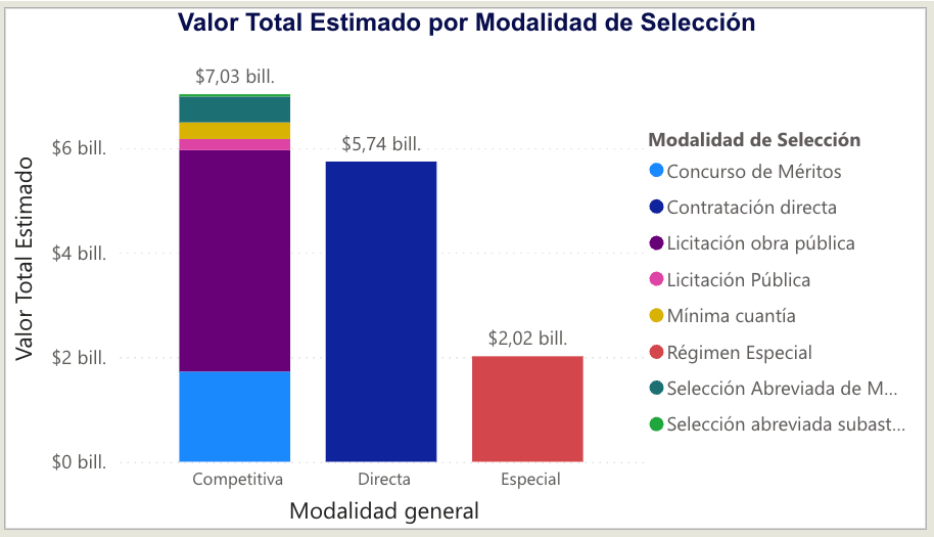




El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0 y $1 billón, aproximadamente:



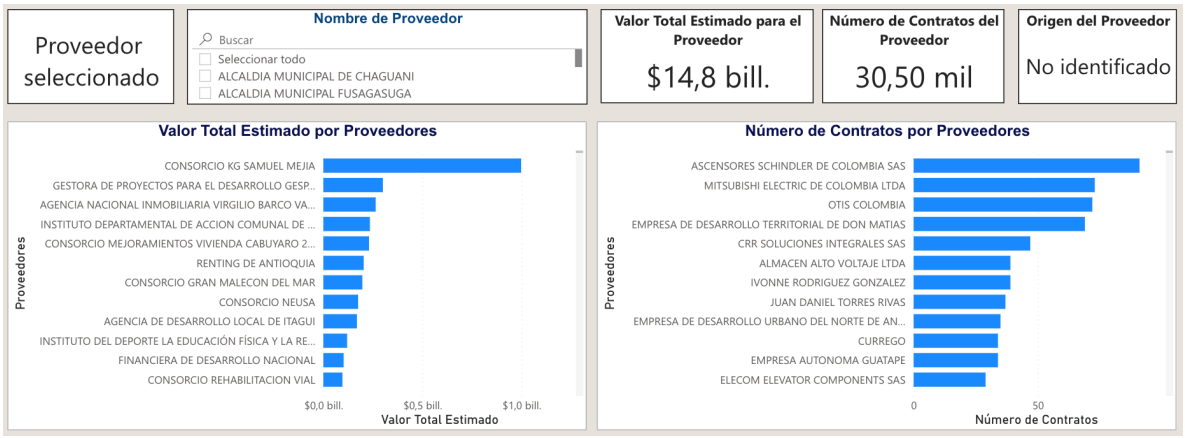
En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Contratación Directa por un valor de $5,74 bill. Aproximadamente. En segundo lugar, la modalidad de Licitación de obra pública por un valor de $4,2 bill. aproximadamente, en tercer lugar, bajo la modalidad de Régimen Especial con un valor registrado de $2,02 bill., tal como se observa a continuación:



V. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[13], una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 30,50 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $14,8 billones de pesos aproximadamente:



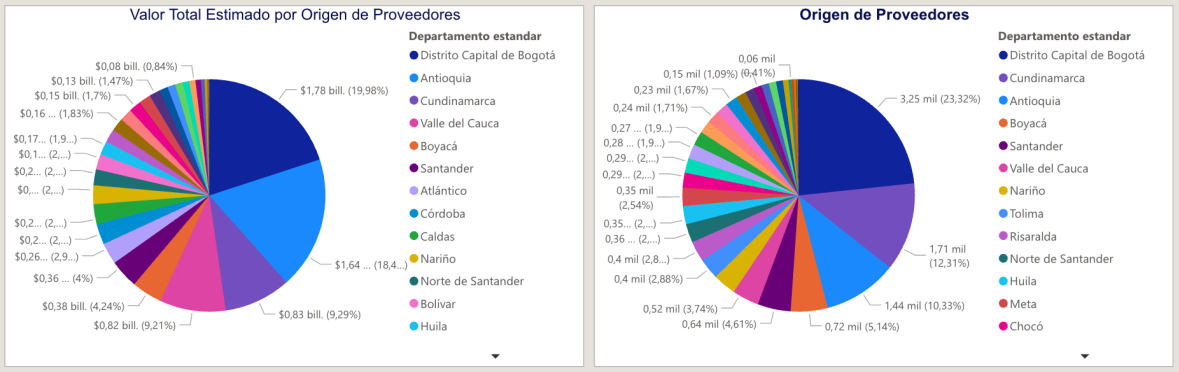
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: CONSORCIO KG SAMUEL MEJIA, GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO GESPRODE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA.

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, OTIS

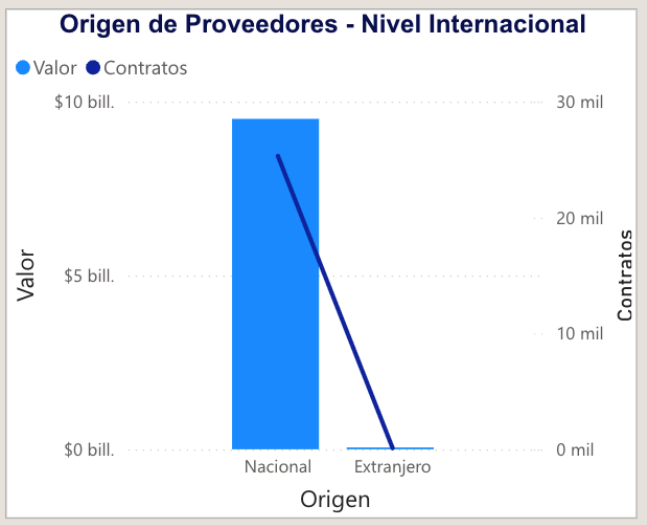
13 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

COLOMBIA, EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS, tal como lo indica la información registrada.

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito Capital de Bogotá, con un 23,32% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de $1,78 Billones aproximadamente.

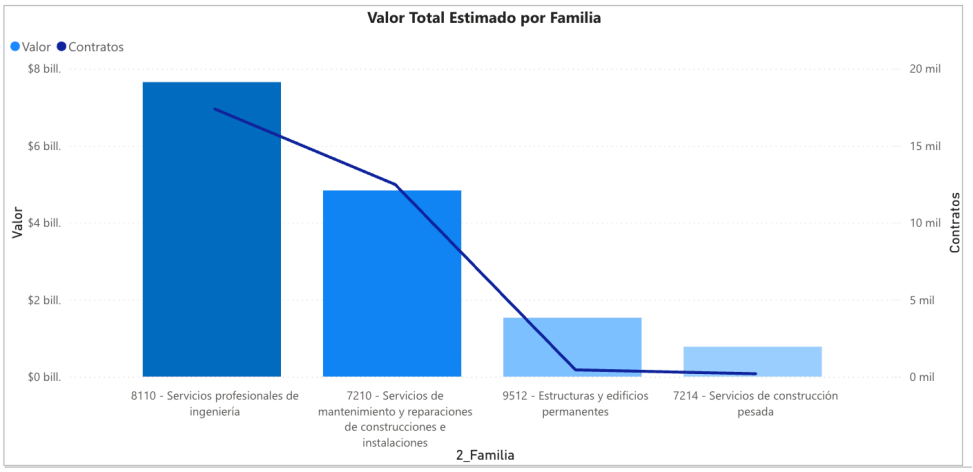


Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2024 y 2025 suscribieron **25.294 contratos** aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de **107 contratos**.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes y servicios 8110 representa la mayor cobertura con un 51,71%, como se observa a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	23,10%	9062	$4.234.889.101.416	28,61%	17388	$7.653.462.239.940	51,71%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	11,26%	7436	$3.172.678.847.462	21,44%	12484	$4.838.719.763.439	32,69%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	1,06%	257	$1.374.551.187.103	9,29%	440	$1.531.189.803.799	10,35%
7214 - Servicios de construcción pesada	1,15%	124	$607.161.037.760	4,10%	186	$777.477.780.288	5,25%
Total	**36,56%**	**16879**	**$9.389.280.173.741**	**63,44%**	**30498**	**$14.800.849.587.466**	**100,00%**

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito de Santa cruz de Mompox y en otras entidades territoriales:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	MC-OBRA-21052025-022	MINIMA CUANTIA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PISTA DE PATINAJE UBICADA EN LA CABECERA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	$ 39.232.067
2025	SMC 050-2025	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.	$ 39.850.500
2025	LP-005-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	CONSTRUCCION DE OBRA URBANISTICA Y ARQUITECTÓNICA DEL PARQUE VILLA ALBA EN EL CORREGIMIENTO DE PACHAQUIARO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	$ 588.219.194
2025	SA-B-011 DE 2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE BERBEO	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO, PARA LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ	$ 69.517.600

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO SAN NICOLÁS JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR".**

El presupuesto oficial de las obras objeto del Contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($48.998.988),** valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato

El presupuesto oficial está soportado en los APU del proyecto aprobado.

NOTA 1: Las Propuestas económicas no podrán superar los valores unitarios estimados por la entidad, so pena de **rechazo**.

NOTA 2: El Distrito sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes y no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas Distrital y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

NOTA 4: Al formular la propuesta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en su oferta, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 5: Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Distrito.

ORDEN JERÁRQUICO DEL IMPUESTO	DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	PORCENTAJE APLICABLE
DISTRITAL	Impuesto Cultura	2%
	Impuesto Adulto Mayor	4%
	Pro-Deporte	2.5%
	Impuesto Industria y Comercio	0.5%
	Estampilla Comisaria De Familia	2%
DEPARTAMENTAL	Impuesto Pro Universidad	1%
	Impuesto Pro Hospital	1%
NACIONAL	Impuesto Rete Fuente	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar
	Impuesto Rete IVA	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar
	Impuesto de Seguridad Ciudadana	5%

RETENCION EN LA FUENTE			
CONCEPTO	UVT	BASE EN PESOS	%
Base para calcular el porcentaje fijo de Retención en la fuente por concepto de Honorarios por método de (Procedimiento I) (Procedimiento 2), de acuerdo con la Le 2010 de 2019 Decreto 1625 de 2016.	≥=104	≥=$4.410.848	TABLA %
Servicios en general para personas naturales no obligadas a declarar renta	≥=4	≥=$ 169.648	6%

COSTOS DIRECTOS: Anexo al futuro proceso, se establecen los APUs (Análisis de precios unitarios), con los cuales fueron definidos los valores topes a contratar para cada actividad. Ver A**NEXO (Análisis de precios unitarios)**.

A continuación, se detalla el presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	105	$ 3.058	$ 321.090
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON LONA VERDE	ML	44	$ 13.542	$ 595.848
2	**PISOS**				
2.1	PLANTILLA EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3.000 PSI E= 10 CM, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4", INCLUYE (DILATACIÓN Y SELLO DE JUNTA).	M2	105	$ 140.312	$ 14.732.760
3	**MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO 1,45 X 0,69 M	UND	4	$ 850.000,00	$ 3.400.000
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL (RESBALADERO + COLUMPIO)	UND	1	$ 11.500.000,00	$ 11.500.000
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL (SUBE Y BAJA METÁLICO)	UND	2	$ 640.000,00	$ 1.280.000
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE JUEGO PARA 4 PERSONAS	UND	2	$ 940.000,00	$ 1.880.000
4	**ILUMINACIÓN**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SOLAR 200 W	UND	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000
5	**ACABADOS**				
5.1	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO REFLECTIVA PARA JUEGOS	M2	23	$ 25.297	$ 581.831
6	**TRANSPORTE ESPECIAL**				
6.1	TRANSPORTE FLUVIAL (IDA - VUELTA)	UND	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 37.691.529**
	ADMINISTRACION		24%		$ 9.045.967
	IMPREVISTOS		1%		$ 376.915
	UTILIDADES		5%		$ 1.884.576
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 11.307.459**
				VALOR TOTAL	**$ 48.998.988**

ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

VII. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

VIII.RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.

IX. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación (mínima cuantía), la adjudicación del futuro contrato se realizará al oferente que tenga el menor valor en su propuesta, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.